

Carátula de Versión Pública

I. El nombre de la Dependencia o Entidad Académica:	<i>Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud</i>
II. La identificación del documento:	<i>Versión Pública de los documentos: Expediente del participante Kristal Dennicé González Fajardo Para Concurso de oposición</i>
III. Partes o secciones protegidas, o páginas que lo conforman:	Expediente de Kristal Dennicé González Fajardo: Pág. 1 Firma Pág. 2 Domicilio, edad, sexo, folio de elector (anverso – reverso), clave de elector, CURP, sección, firma (anverso – reverso) y huella dactilar Pág. 4, Nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento Pág. 7 Firma y CURP
IV. Fundamento Legal y Motivación:	<i>Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos y biométricos, concernientes a una persona identificada o identifiable.</i>
V. Firma autógrafa del Titular:	Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud
VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:	<i>Acuerdo 02/2020 de fecha 21 de enero de 2020</i>

Xalapa, Ver., a 17 de junio de 2019
Asunto: solicitud de experiencia educativa vacante

Mtra. Carlos Flores Pérez
Director de la Facultad de Enfermería Xalapa
Universidad Veracruzana
Presente

En atención a la convocatoria para ocupar plaza como profesor de asignatura publicada con fecha 31 de mayo de 2019, me permito poner a su consideración mi solicitud para impartir la experiencia educativa Nutrición, sección 2, plaza 24848, con horario de lunes de 07:00 a 08:50 horas, toda vez que manifiesto cubrir el perfil académico profesional requerido.

A efecto de lo anterior, anexo en formato electrónico la documentación requerida.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

[REDACTED]
M. en C. Krys
Profesora
Nutrióloga certificada

Eliminado: 1 dato personal: Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimió: (firma). Por tratarse de datos identificativos concernientes a una persona física identificada o identifiable.



Eliminado: 9 datos personales, Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron: (domicilio, edad, sexo, folio de elector (anverso – reverso), clave de elector, CURP, sección, firma (anverso – reverso) y huella dactilar). Por tratarse de Datos identificativos y biométricos, concerniente a una persona física identificada o identificable.



La Universidad Veracruzana
en uso de las atribuciones que le concede
su Ley Orgánica y en vista de que

**Krystal Dennice González
Fajardo**

cumplió con los requisitos exigidos
por la reglamentación correspondiente,
lo que fue registrado en acta de fecha
siete de octubre de dos mil cinco
le expide el presente Título de



Licenciada en Nutrición

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Ver., a 7 de noviembre de 2005



Dr. Raúl Arias Lovillo
Rector

El suscrito M. en C. René Espinosa Gómez,
Secretario de la Facultad de Nutrición Campus
Xalapa de la Universidad Veracruzana, con
fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica y
86 del Estatuto General, CERTIFICA Y HACE
CONSTAR que el presente documento, constante
de 2 fojas, es copia fiel del original que se tuvo
a la vista. Para los fines que correspondan se
expide la presente copia el dia 01 del mes de
Noviembre del año dos mil dieciocho en la
ciudad de Xalapa-Equez., Veracruz.

Dr. Ricardo Corzo Ramírez
Secretario Académico

FACULTAD DE NUTRICIÓN
XALAPA, VER.

EL SUCURSITO OFICIAL MAYOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA CERTIFICA
LOS ESTUDIOS DE
Krystal Dennise González Fajardo
TÍTULO: Licenciada en Nutrición
NACIONALIDAD: [REDACTED]
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:
BACHILLERATO: Ricardo Flores Magón
TIPO DE INSTITUCIÓN: Estatal
ENTIDAD FEDERATIVA: Veracruz
PERÍODO: 1997-2000
CARRERA: Licenciado en Nutrición
TIPO DE INSTITUCIÓN: Autónoma
ENTIDAD FEDERATIVA: Veracruz
PERÍODO: 2000-2004



OFICIALIA MAYOR



CUMPLIÓ CON SU SERVICIO SOCIAL CONFORME AL ART. 55 DE LA LEY
REGULAMENTARIA DEL ART. 3 CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE
LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL.

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A. 7 DE NOVIEMBRE DE 2005

Nº 53441

UV

Eliminado: 3 datos personales, Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron: (nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento). Por tratarse de Datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identifiable.



**Instituto Nacional de Salud Pública
Escuela de Salud Pública de México**



Otorga el
Grado
de

Maestra en Ciencias de la Salud con Área
de Concentración en Nutrición

a

Lic. en Nut. Krystal Dennicé González Fajardo

Por haber aprobado el Plan y Programa de Estudios respectivos
en el Ciclo Escolar 2007-2009
Cuernavaca, Mor. a 31 de Mayo del año 2012

El Director General del Instituto
ADMISIÓN ALUMNOS
Señor Dr. Mauricio Hernández Ávila
Dr. Mauricio Hernández Ávila
Mauricio Hernández Ávila

La Secretaria Académica del Instituto
ADMISIÓN ALUMNOS
Dra. Laura Magaña Valladares
Laura Magaña Valladares

El suscrito M. en C. René Espinosa Gómez,
Secretario de la Facultad de Nutrición Campus
Xalapa de la Universidad Veracruzana, con
fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica y
86 del Estatuto General, CERTIFICA Y HACE
CONSTAR que el presente documento, constante
de 2 fojas, es copia fiel del original que se tuvo
a la vista. Para los fines que correspondan se
expide la presente copia el dia 10 del mes de
Septiembre del año dos mil dieciocho en la
ciudad de Xalapa-Equez, Veracruz.



FACULTAD DE NUTRICIÓN
XALAPA, VER.

la agencia

NÚB 10

96

esta es una copia si es necesario no utilice
máscara de protección no utilice

3

nútricón salieron en su nombre instaurarán su vida

REVISADO Y CONFIRMADO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

REGISTRADO A FOJAS 498
DEL LIBRO A-767
BAJO EL NÚMERO 9
CÉDULA N° 767954

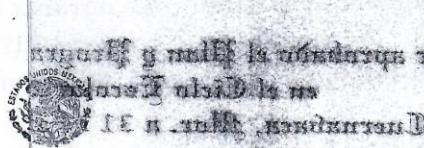
MEXICO, D. F. A. 21 DE AGOSTO DE 2012

REGISTRADOR *[Signature]*

No. 400-029 LIC. LIGIA DÍAZ REYES ALVAREZ GONZORA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXPEDICIÓN DE CEDULAS

Alumna registrada en el libro número 9449
REGISTRADA FOJA 117, LIBRO N° 7 NUM 9449
OTAL DE HOJAS: 1540
HOJAS TEÓRICAS: 720
HOJAS PRÁCTICAS: 820
CUEÑAVACA, MOR. 6 DE JULIO DE 2012
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ESCOLARES
[Signature]
MTRA. LORENA E. CASTILLO CASTILLO



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
ESTADO DE SANTA CATARINA DE MEXICO
SECRETERIA ACADÉMICA

El Alumno/a presentó su Examen de Grado el

2012
Día 05 Mes 05 Año 2012

Departamento de Asuntos Escolares



El suscrito M. en C. René Espinosa Gómez,
Secretario de la Facultad de Nutrición Campus
Xalapa de la Universidad Veracruzana, con
fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica y
86 del Estatuto General, CERTIFICA Y HACE
CONSTAR que el presente documento, constante
de _____ fojas, es copia fiel del original que se tiene
a la vista. Para los fines que correspondan, se
expide la presente copia el día _____ del mes de _____
del año dos mil dieciocho en la ciudad de Xalapa-Esqu., Veracruz.

FACULTAD DE NUTRICIÓN
XALAPA, VER.

Eliminado: 4 datos personales, Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron: (2 firmas y 2 CURP). Por tratarse de Datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identifiable.